

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°185 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.016 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 185

Sección Administrativa:

Resolución N° 571... Pág. 2

Resolución N° 572... Pág. 3 y 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 571/2016.

VISTO:

El Trámite Municipal: 2697/16, de fecha 08 de Septiembre de 2.016, tramitado por la Sra. Marianela Verasaluse; DNI N°: 24.138.079, con domicilio en Manzana: 17 D; Casa: 14 de Barrio Los Pinares de esta localidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, la Sra. Verasaluse se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar una ayuda económica de \$ 1500, a los fines cubrir gastos varios por estadía y otros en la ciudad de Rosario de la Frontera;

Que, el motivo de su solicitud obedece a que su hija menor de edad Penélope Morena Albornoz, fue electa reina de los estudiantes departamental del Municipio de San José de los Cerrillos, el día 03 de Septiembre de 2.016, que se llevo a cabo en las instalaciones del Complejo Municipal Local, por lo que debe representar al Departamento de Cerrillos, el día 10 de Septiembre de 2.016 en la elección provincial de los estudiantes en la ciudad de Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta;

Que, en consideración a los conceptos vertidos y en atención que la Srta. Albornoz, representará al Municipio en este importante evento para el estudiantado no solo municipal, sino provincial, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando un subsidio de Pesos: un mil quinientos (\$ 1.500) a la Sra. Verasaluse, autorizando a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputando la erogación a la partida presupuestaria pertinente.

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; establece en su Artículo 13, ***el municipio promueve el desarrollo integral de la juventud, posibilitando su perfeccionamiento, realización y aporte creativo. Procurando crear los canales necesarios para su efectiva participación en las actividades comunitarias y ciudadanas, propendiendo a una plena formación cultural, laboral, educacional, cívica y política;***

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a la Sra. Marianela Verasaluse; DNI N°: 24.138.079, con domicilio en Manzana: 17 D; Casa: 14 de Barrio Los Pinares de esta localidad, destinados a solventar gastos varios por estadía y otros de su hija Penélope Morena Albornoz, electa reina de los estudiantes año 2016 por el Departamento de Cerrillos, y que participará del certamen provincial a realizarse el día 10 de Septiembre de 2.016 en la ciudad de Rosario de la Frontera – Provincia de Salta.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 572/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 16828/16, de fecha 01 de Marzo de 2.016, tramitado por el Sr. Carlos David Morales; DNI N°: 31.639.036, con domicilio en Manzana 5 b; Lote: 10 de calle Las Calandrias s/n de Villa Los Álamos de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del acto administrativo iniciado, el Sr. Morales se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar una ayuda económica, que le permita solventar sus gastos por estudio, dado que se encuentra cursando el ultimo año de la carrera de enfermería profesional en la Fundación Madre Teresa de Calcuta;

Que, el motivo de su solicitud obedece a que no cuenta con los ingresos económicos suficientes;

Que, el Ejecutivo Municipal atento al requerimiento efectuado procedió a remitir los antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social, a cargo de la Sra. Maria M. Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud y habiéndose constatado que el solicitante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer empleo formal, es que resolvió otorgar un subsidio de \$ 1.000, por única vez, a través del Programa de Asistencia en situaciones especiales – subsidio del Plan de Asistencia Critica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico al Sr. Morales, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL (\$ 1.000), por unica vez, al Sr. Carlos David Morales; DNI N°: 31.639.036, con domicilio en Manzana 5 b; Lote: 10 de calle Las Calandrias s/n de Villa Los Álamos de esta localidad, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Carlos David Morales; DNI N°: 31.639.036, es a través del Proyecto Asistencia en situaciones especiales –subsidio del Plan de Asistencia Critica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Carlos David Morales; DNI N°: 31.639.036, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega